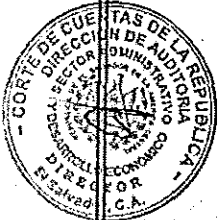




CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**DIRECCION DE AUDITORIA UNO, SECTOR ADMINISTRATIVO
Y DESARROLLO ECONOMICO**



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA A LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, POR EL PERIODO DEL
1 DE ENERO DEL 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.**

SAN SALVADOR, JULIO DE 2007

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

INDICE

CONTENIDO	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL INFORME	1
1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS, DE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL.	1
2. ASPECTOS FINANCIEROS	2
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES	2
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA	3
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	4
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	4
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	6
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	6
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA	7



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

2

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Elmer Roberto Charlaix

Secretario Privado

Presidencia de la República

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, a la Presidencia de la República, por el período del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006. Estos Estados son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República, por el período del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 2 de julio de 2007

DIOS UNION LIBERTAD



**Dirección de Auditoría Uno,
Sector Administrativo y
Desarrollo Económico.**



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

3

2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2005 y 2006

Estado de Rendimiento Económico, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2006

Estado de Flujo de Fondos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2006

Estado de Ejecución Presupuestaria, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2006

Notas explicativas de los Estados Financieros



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

4

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado
Elmer Roberto Charlaix
Secretario Privado
Presidencia de la República
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, de la Presidencia de la República, por el período del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2006, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.



Al planificar y ejecutar la Auditoría a la Presidencia de la República, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Presidencia de la República, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

5

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que nos llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 2 de julio de 2007.

DIOS UNION LIBERTAD



**Dirección de Auditoría Uno,
Sector Administrativo y
Desarrollo Económico.**



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

6

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado
Elmer Roberto Charlaix
Secretario Privado
Presidencia de la República
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 1 de enero de 2005 al 31 diciembre de 2006, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos aplicables a la Presidencia de la República, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de incumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del periodo antes mencionado, de la Presidencia de la República.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados a la Presidencia de la República cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Presidencia de la República, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 2 de julio de 2007.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Uno,
Sector Administración y
Desarrollo Económico



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

7

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Como resultado del análisis realizado a los informes de auditoría interna, comprobamos que no existen observaciones que merezcan ser incorporadas en nuestro informe.

